

Itagüí, 4 de enero de 2022

EL PERSONERO MUNICIPAL DE ITAGUI

DEJA CONSTANCIA DE LA NECESIDAD DE UNA CONTRATACIÓN

La labor misional de la Personería Municipal es velar por la promoción y defensa de los Derechos Humanos y Colectivos, las garantías fundamentales, así como la defensa de los intereses de la sociedad.

En desarrollo de los principios de la función pública y por las necesidades de prestación del servicio a la comunidad de manera eficaz y eficiente, La Personería de Itagüí debe garantizar la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad. Por lo cual requiere del apoyo jurídico en las diferentes áreas.

Se debe tener en cuenta que parte de la labor misional de esta agencia del Ministerio Público es velar por la promoción y defensa de los Derechos Humanos y Colectivos, las garantías fundamentales, así como la defensa de los intereses de la sociedad, esto incluye la asesoría, la elaboración de acciones, la revisión de procesos y procedimientos, actuaciones estas que son realizadas por personal con conocimientos jurídicos, la pretensión de la elaboración de este contrato de prestación de servicios profesionales es brindar un servicio a la comunidad en el momento con los estándares de eficiencia, oportunidad y calidad.

Que la Misión de la Personería Municipal de Itagüí se concreta en la promoción, difusión y protección de los derechos humanos, de los derechos colectivos y del medio ambiente y todos los ejes temáticos establecidos en el plan estratégico institucional 2021 – 2024, razón por la cual se necesita realizar actividades de difusión, promoción y divulgación de los mismos con actividades de formación dirigidas a la comunidad en general, buscando capacitar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

Revisada la planta de cargos de la Personería Municipal de Itagüí y el respectivo manual de funciones, se ha evidenciado que no se cuenta con personal de planta que atienda las funciones o desarrolle las actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación cual es prestar el servicio de acompañamiento logístico y operativo a la Personería de Itagüí en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos promovidos en los programas de formación ciudadana.

Por lo anterior y en cumplimiento de la ley, la Personería Municipal de Itagüí requiere contratar los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de atención y logística operativa, con una persona natural o jurídica especializada, que cuente con experiencia e idoneidad, capaz de apoyar logísticamente con todas las actividades programadas por la Entidad tendientes a la formación ciudadana.



JHON JAIRO CHICA SALGADO  
Personero Municipal